

**INFORME CCUA Nº 37 /2011 P.A.**

**A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.  
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES FINANCIERAS CON LAS  
CORPORACIONES LOCALES**

Sevilla, 28 de diciembre de 2011.

**INFORME DEL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE  
ANDALUCIA AL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE TARIFAS  
DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS DE MALAGA.**

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006 de 14 de marzo de 2006, y en su caso el Decreto 365/2009 de 3 de Noviembre de 2009 ante la Consejería Hacienda y Administración Pública ( Dirección General de Relaciones con las Corporaciones Locales ), comparece y como mejor proceda,

**EXPONE**

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto del expediente de solicitud de revisión de las tarifas de Transporte urbano de Málaga para el ejercicio 2012 y ello en base a las siguientes:

## ALEGACIONES

**PRIMERA.** El Consejo considera, con carácter general, que en el expediente de revisión de tarifas que se presenta, se recogen los requisitos técnico-administrativos oportunos, de acuerdo con la legislación vigente, siendo completo en este aspecto.

**SEGUNDA.** Este Consejo considera que la revisión de precios que se propone no esta debidamente justificada, considerando, con carácter general, que los déficit presupuestarios no debieran ser motivo suficiente y necesario para una subida en las tarifas, no entendiéndose adecuado, que siendo la actividad muy deficitaria, no se aprecie en los datos aportados en el expediente ninguna medida de planificación y contención del gasto que incida directamente en la estructura de costes del servicio.

**TERCERA.** Con respecto al porcentaje de subida que se propone, aunque se indica, tomando como referencia el conjunto de todos los conceptos tarifarios, incluido los gratuitos, una media del 3,2%, en realidad se establece una subida entorno al 6 %, en los títulos de viaje mas utilizados por los usuarios, como son el Bonobús, la tarjeta joven, la tarjeta estudiante y la tarjeta mensual, y este Consejo considera desproporcionado este incremento en títulos de transportes que utilizan la gran mayoría de usuarios del servicio.

Por todo ello se emite informe **NO FAVORABLE** a la propuesta de revisión de las tarifas de servicio de transporte urbano de Málaga..

Por lo expuesto, procede y

**SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales )**, que habiendo presentado este escrito, se digne admitirlo, y tenga por emitido informe sobre el Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de transporte urbano de Málaga. Por ser todo ello de Justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicado